

EDICTO

Procedimiento: Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Licencia Ambiental

Titular: INNER WELLNESS ECO RESORTS SL

Actividad: ECO HOTEL LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

Emplazamiento: POLIGONO 1 PARCELA 13 LA MATA

Ref Catastral: 03133A00100013

Expediente: 94155/2026

El Concejal Delegado del Área de Aperturas y Actividades, mediante resolución 6396/2026, de 28 de septiembre, ha dispuesto someter al trámite de Información Pública el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "ECO HOTEL LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA", promovido por la mercantil INNER WELLNESS ECO RESORTS S.L., ubicado en la Parcela 13 del Polígono 1 de La Mata (Ref. Catastral 03133A001000130000OD) del término municipal de Torrevieja -afectando asimismo a 5,49 hectáreas situadas en el término municipal de Guardamar del Segura-, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- El artículo 55 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En consecuencia, se somete el citado Proyecto Técnico, junto con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el Estudio de Integración Paisajística (EIP) y el Estudio de Inundabilidad, a Información Pública durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos municipal y en la Sede Electrónica.

La documentación completa del expediente podrá ser consultada:

- Vía telemática: A través de la página web en el siguiente enlace (<https://torrevieja.es/es/temas/ciudad/urbanismo>) garantizando la descarga directa de la totalidad de la documentación técnica conforme a lo exigido en el artículo 36.3 de la Ley 21/2013 y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Vía presencial: En días de oficina y en horario de 9:00 a 13:30 horas, en el Departamento de Urbanismo y Actividades, Negociado de Actividades del Ayuntamiento de Torrevieja (Calle Maldonado, nº 10 - 03181 Torrevieja).



Durante el expresado plazo, las personas físicas o jurídicas, asociaciones y entidades que se consideren interesadas podrán formular por escrito cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas respecto a la actividad proyectada y sus posibles efectos ambientales. Las alegaciones deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Concejalía Delegada de Aperturas y Actividades.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se informa de que el proyecto se encuentra sujeto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, cuya resolución (Declaración de Impacto Ambiental-DIA) corresponde formular a la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, ostentando el Ayuntamiento de Torrevieja la condición de órgano sustantivo a efectos de la tramitación de la Licencia Ambiental.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE APERTURAS Y ACTIVIDADES
(Punto QUINTO.5.24 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023)

